



Decreto nº: 2915 /2017

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE "ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y EN MEDICINA DEL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD) DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2016)

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que, con fecha 6 de julio de 2016, se emitió el Informe de necesidad por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y Organización y la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, relativo a la necesidad de iniciar el expediente de "ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y EN MEDICINA DEL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD) DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA", en los siguientes términos:

"INFORME DE NECESIDAD QUE EMITE Dª MARIA JOSE GARCIA GONZALEZ, EN RELACION CON LA NECESIDAD DE REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y EN MEDICINA DEL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD) DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA"

TIPO DE CONTRATO:

Contrato administrativo de servicio

OBJETO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Santa Lucía tiene creado un Servicio de Prevención Propio, asumiendo las especialidades de Ergonomía y Psicología Aplicada e Higiene Industrial, se ve la necesidad de concertar los servicios de las especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo y Medicina del trabajo para los centros y personal del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Así mismo, y aunque el Ayuntamiento tiene creado un Servicio de Prevención Propio con las especialidades mencionadas en el párrafo anterior, se ve la necesidad de concertar el apoyo y asistencia técnica de las especialidades de Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología, debido al gran volumen de trabajadores y centros de trabajo con los que cuenta el Ayuntamiento, así como la complejidad y diversidad de los puestos de trabajo y dada cuenta que en la actualidad sólo se dispone de un técnico de Prevención de Riesgos Laborales

IDONEIDAD:



Se considera la idoneidad de la ejecución del contrato ya que supondrá el cumplimiento del artículo 30 y 31 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y R.D. 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que se ha determinado con precisión la idoneidad del objeto y contenido de este contrato para satisfacer las necesidades a cubrir (artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

IMPORTE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Consultadas diversas fuentes, se establece que el presupuesto de licitación del servicio asciende a la cuantía de **NOVENTA MIL EUROS, 90.000,00.- €**, IGIC no incluido, correspondiente al tiempo de duración del contrato (dos (2) años).

I.G.I.C. aplicable: 7%, **SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS, 6.300,00.- €**

Importe de licitación, incluido el I.G.I.C.: **NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS, 96.300,00.- €**.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Desde el 1 de Enero de 2017 hasta 31 de Diciembre de 2018

FINANCIACIÓN:

Presupuesto municipal

PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN:

Tramitación ordinaria

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN QUE SE PROPONE:

Procedimiento de adjudicación que se propone: **Procedimiento abierto**

Santa Lucía a 6 de Julio de 2016

V^ºB
Jefa de Servicio de RRHH y Organización Técnico de Prevención de Riesgos Laborales

M^ª Candelaria González Jiménez

María José García González"





SEGUNDO.- Que, por Decreto nº: 7616/2016 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 21 de noviembre de 2016, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del servicio denominado **“ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y EN MEDICINA DEL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD) DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA”**.

TERCERO.- Que, por Decreto nº: 8597/2016 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 27 de diciembre de 2016, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del servicio **“ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y EN MEDICINA DEL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD) DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA”**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

CUARTO.- Con fecha 6 de febrero de 2017, el Departamento de Intervención emite las siguientes Retenciones de Crédito (RC):

- Retención de Crédito (RC) Aplicación Presupuestaria: CONTRATACION ADMTVA SERV. PREV. Y VIGILANCIA S – 9200-1620902, del estado de gastos del Presupuesto para el ejercicio 2017, por importe de **32.100,00.- €**, con lo que se acredita la existencia de saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

- Retención de Crédito (RCFUT1) Aplicación Presupuestaria: CONTRATACION ADMTVA SERV. PREV. Y VIGILANCIA S – 9200-1620902, del estado de gastos del Presupuesto para el ejercicio 2017, por importe de **48.150,00.- €**, con lo que se acredita la existencia de saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

- Retención de Crédito (RCFUT2) Aplicación Presupuestaria: CONTRATACION ADMTVA SERV. PREV. Y VIGILANCIA S – 9200-1620902, del estado de gastos del Presupuesto para el ejercicio 2017, por importe de **16.050,00.- €**, con lo que se acredita la existencia de saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

QUINTO.- Que, tal y como consta en el expediente, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en los siguientes medios:

- Con fecha 8 de febrero de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 17.
- Con fecha 8 de febrero de 2017, se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Con fecha 8 de febrero de 2017, se publicó en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento.

SEXTO.- Que, con fecha 27 de febrero de 2017, por la Secretaria General se expidió certificación con el siguiente tenor literal:



“DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,

CERTIFICA: Que con fecha 27 de febrero de 2017, se ha emitido Informe por la Jefa de Sección de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: Informe en relación al expediente “Asistencia Técnica en las Especialidades Preventivas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada en Medicina del Trabajo (Vigilancia de la Salud) en el Personal del Ayuntamiento de Santa Lucía” (Expediente Administrativo 013/2016)

Habiendo finalizado el día 22 de febrero de 2017, el plazo para la presentación de ofertas en el expediente de referencia; desde esta Jefatura de Sección se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, CONSTA que, hasta el día de la fecha, se han presentado las ofertas que a relación se relacionan:

Registro de Entrada	Fecha	Interesado
6035	22/02/2017	PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.
6291	23/02/2017	PREVIMAC SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, S.L.U.

Asimismo, se informa que, el registro de entrada 6291, de fecha 23/02/2017, corresponde a la recepción del envío, vía fax, del justificante de remisión, por correo ordinario, de la documentación para optar a la licitación que nos ocupa.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 27 de febrero de 2017
Jefa de Sección de la Oficina de Atención Ciudadana
(Decreto 6049/2016 de 16/09/2016)
Fdo. M^a Inmaculada Díaz Suárez”.

Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a este Secretaría General, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 27 de febrero de 2017.





SÉPTIMO.- Que, con fecha 8 de marzo de 2017 se celebró Mesa de Contratación, convocada a los efectos de calificar la documentación general contenida en el sobre número uno y, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo. No obstante, de la misma deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.**
2. **PREVIMAC, S.L.U.**

(…)”.

OCTAVO.- Que, con fecha 14 de marzo de 2017, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de apertura del sobre núm. 2, criterios objetivos. De su resultado se acordó dar traslado del expediente al técnico municipal del órgano gestor a los efectos de que se emita el informe – propuesta de adjudicación, si procede.

NOVENO.- Que, con fecha 15 de marzo de 2017, se emitió informe suscrito por Dña. Agustina Méndez Perera, Jefa de Servicio de RRHH y Organización, y Dña. María José García González, Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, con el siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE EMITE LA TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA “ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y EN MEDICINA DEL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD) DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2016)

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía Presidencia se aprobó el expediente de contratación “Asistencia Técnica en las especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y en Medicina del Trabajo (Vigilancia de la Salud) del personal del Ayuntamiento de Santa Lucía” por tramitación ordinaria y procedimiento abierto (Expediente Administrativo 013/2016), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 17 de fecha 8 de Febrero de 2017.

CONSIDERANDO que con fecha 14 de marzo de 2017 se celebra la Mesa de Contratación de apertura del sobre número 2, criterios objetivos, de dicho expediente.

CONSIDERANDO que por oficio de fecha 14 de marzo de 2017 se remite copia de la documentación del sobre número 2 presentada por los licitadores admitidos y se requiere del Servicio de Recursos Humanos y



Organización se emita informe en el que se haga constar si existe baja anormal o desproporcionada, o bien, si procede, informe-propuesta de adjudicación

CONSIDERANDO que las empresas presentadas y admitidas han sido dos, concretamente:

1. **PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.**
2. **PREVIMAC, S.L.U.**

Y que descartadas y excluidas ninguna.

ES POR ELLO, que examinadas cada una de las propuestas formuladas se procede a valorar en este trámite los criterios objetivos ofertados. De esta manera, la valoración se distribuye del siguiente modo, con arreglo a los siguientes criterios:

1) **OFERTA ECONÓMICA:**

Las ofertas se clasifican por orden de mejor a peor, respecto del criterio económico a valorar, aplicándose cero (0) puntos a las ofertas que no realicen mejores con respecto al tipo base de licitación y asignándose el máximo de los puntos correspondientes a cada criterio a la mejor oferta. A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta (mejora), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$P = (pm * O) / mo$, siendo:

P: puntuación

pm: puntuación máxima

O: valor cuantitativo de la oferta que se valora (importe resultante de la diferencia entre el precio ofertado por el licitador que se valora y el precio de licitación)

mo: valor cuantitativo de la mejor oferta (importe resultante de la diferencia entre el mejor precio ofertado y el precio de licitación)

a) **Precio más bajo.** En este apartado se establece una puntuación de 0 a 30 puntos. Las ofertas son la siguientes:

Premap Seguridad y Salud. S.L.U.: setenta y nueve mil euros (79.000,00 euros), IGIC no incluido para las modalidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Vigilancia de la Salud

Previmac, S.L.U.: treinta y nueve mil euros (39.000,00), IGIC no incluido para las modalidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y de cuarenta y siete mil euros (47.000,00), IGIC no incluido para la Vigilancia de la Salud. En total para todas las modalidades ochenta y seis mil euros (86.000,00), sin IGIC incluido.





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA /RAC/ JACH
EXPDTE. ADTVO. 013/2016

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: (928) 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: (928) 72 72 35
Nº Rgтро.: 01350228

La mejor oferta es la de Premap Seguridad y Salud.

*PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. obtiene 30 puntos
PREVIMAC, S.L.U obtiene 10,91 puntos*

b) Precio unitario máximo más bajo ofertado por la prestación del servicio de vigilancia de la salud por cada trabajador superior al número de trabajadores establecidos en el presente pliego (740). En este apartado se establece una puntuación de 0 a 5 puntos. Las ofertas son las siguientes:

Premap Seguridad y Salud, S.L.U.: veintiséis euros con cincuenta céntimos (26,50), exento de IGIC.

Previmac, S.L.U.: veinticinco euros (25,00), exento de IGIC.

La mejor oferta es la de Previmac, S.L.U.

*PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U obtiene 4,25 puntos
PREVIMAC, S.L.U obtiene 5 puntos*

2) FACILIDADES AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA:

a) Cereanía del centro y de las aulas de formación. En este apartado se establece una puntuación de 0 a 15 puntos

Premap Seguridad y Salud, S.L.U.: Dispone de centro y aulas de formación con capacidad para 20 personas en el Municipio

Previmac, S.L.U.: Dispone de centro y aulas de formación con capacidad para 20 personas en el Municipio

*PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. obtiene 15 puntos
PREVIMAC, S.L.U. obtiene 15 puntos*

b) Sistema de información y comunicación on-line y sistema web que permita la obtención de información y documentación y gestión. En este apartado se establece una puntuación de 0 a 5 puntos

Premap Seguridad y Salud, S.L.U.:

-Acceso on-line al Servicio de Prevención del Ayuntamiento y descarga de documentos generados , tales como, Evaluaciones de Riesgo, Planificación, Información, cartas de aptitud, etc. 2 Puntos

-Gestión de citas médicas. 1 Punto

-Consultas a través de internet por los trabajadores de los reconocimientos médicos realizados. 2 Puntos

Previmac, S.L.U.:

-Acceso on-line al Servicio de Prevención del Ayuntamiento y descarga de documentos generados , tales como, Evaluaciones de Riesgo, Planificación, Información, cartas de aptitud, etc. 2 Puntos

-Gestión de citas médicas. 1 Punto

-Consultas a través de internet por los trabajadores de los reconocimientos médicos realizados. 2 Puntos



PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. obtiene 5 puntos
PREVIMAC, S.L.U obtiene 5 puntos

c) **Flexibilidad de horario, disponibilidad en turnos de mañana y tarde, para la prestación de cualquiera de los servicios, incluida la formación. En este apartado se establece una puntuación de 0 a 5 puntos.**

Premap Seguridad y Salud, S.L.U.: Se oferta horario de 8:00-19:00

Previmac, S.L.U.: Se oferta horario de 8:00-17:00

PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. obtiene 5 puntos
PREVIMAC, S.L.U. obtiene 3 puntos

a) **Realización de cursos on-line para el personal de oficina, a realizar cuando sea solicitado por el Ayuntamiento, mínimo 4 convocatorias anuales para 25 persona cada una. En este apartado se establece una puntuación de 0 a 7 puntos.**

Premap Seguridad y Salud, S.L.U.: 2 cursos o más, relacionados con los riesgos de su puesto de trabajo.

Previmac, S.L.U.: 2 cursos o más, relacionados con los riesgos de su puesto de trabajo.

PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. obtiene 7 puntos
PREVIMAC, S.L.U. obtiene 7 puntos

3) **PRESTACIONES ADICIONALES:**

a) **Formación específica para los distintos puestos de trabajo del Ayuntamiento. En este apartado se establece una puntuación máxima de 0 a 15 puntos**

Premap Seguridad y Salud, S.L.U.: Programación de más de 30 actividades formativas con una carga horaria de 176 o más horas, o programación de más actividades formativas anuales con carga horaria total de 176 o más horas (no incluye nivel básico 50 horas).

Previmac, S.L.U.: Programación de 26-30 actividades formativas con una carga horaria de 151-175 horas, o programación de más actividades formativas anuales con carga horaria total entre 151-175 horas (no incluye nivel básico 50 horas).

PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. obtiene 15 puntos
PREVIMAC, S.L.U. obtiene 13 puntos

b) **Formación de capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico de 50 horas. Mínimo una convocatoria anual para 35 trabajadores. En este apartado se establece una puntuación máxima de 0 a**





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA /RAC/ JACH
EXPDTE. ADTVO. 013/2016

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: (928) 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: (928) 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Premap Seguridad y Salud, S.L.U.: Se oferta.

Previmac, S.L.U.: Se oferta.

PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. obtiene 5 puntos

PREVIMAC, S.L.U. obtiene 5 puntos

c) Formación específica para la Policía Local y voluntarios de Protección Civil. En este apartado se establece una puntuación máxima de 0 a 5 puntos

Premap Seguridad y Salud, S.L.U.: 5 o más actividades formativas con una carga horaria de más de 12 horas.

Previmac, S.L.U.: 5 o más actividades formativas con una carga horaria de más de 12 horas.

PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. obtiene 5 puntos

PREVIMAC, S.L.U. obtiene 5 puntos

d) Formación específica en materia de Seguridad Vial, con un mínimo de 2 convocatorias anuales y de 2 horas de duración. En este apartado se establece una puntuación máxima de 0 a 1 punto

Premap Seguridad y Salud, S.L.U.: Se oferta.

Previmac, S.L.U.: Se oferta.

PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. obtiene 1 punto

PREVIMAC, S.L.U. obtiene 1 punto

e) Realización de campañas de prevención de alcoholismo y tabaquismo. En este apartado se establece una puntuación máxima de 0 a 2 puntos

Premap Seguridad y Salud, S.L.U.: Realización de 2 campañas anuales

Previmac, S.L.U.: Realización de 2 campañas anuales.

PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. obtiene 2 puntos

PREVIMAC, S.L.U. obtiene 2 puntos

f) Mejoras en las revisiones médicas y analíticas. En este apartado se establece una puntuación máxima de 0 a 5 puntos.

Premap Seguridad y Salud, S.L.U.:

-Realización de la PSA a todos los empleados públicos varones mayores de 45 años. 1,5 Puntos

-Realización de pruebas de hierro y ferritina en mujeres. 1,5 Puntos



-Otras mejoras en pruebas analíticas, distintas a la de los dos párrafos anteriores, teniendo como base para la valoración el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Se ofertan 2 pruebas. 2 Puntos

Previmac, S.L.U.:

-Realización de la PSA a todos los empleados públicos varones mayores de 45 años. 1,5 Puntos

-Otras mejoras en pruebas analíticas, distintas a la de los dos párrafos anteriores, teniendo como base para la valoración el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Se ofertan 2 pruebas. 2 Puntos

PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. obtiene 5 puntos

PREVIMAC, S.L.U. obtiene 3,5 puntos

POR TANTO, de acuerdo con todo lo anteriormente reseñado, la puntuación total obtenida para cada uno de los criterios de las entidades concurrentes es:

ASPECTOS VALORADOS	PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.	PREVIMAC, S.L.U.
1) Oferta económica		
a) Precio más bajo	30	10,91
b) Precio unitario máximo más bajo ofertado por la prestación del servicio de vigilancia de la salud por cada trabajador superior al número de trabajadores establecidos en el presente pliego (740)	4,25	5
2) Facilidades al personal del Ayuntamiento de Santa Lucía		
a) Cercanía del centro y de las aulas de formación	15	15
b) Sistema de información y comunicación on-line y sistema web que permita la obtención de información y documentación y gestión:	5	5
c) Flexibilidad de horario, disponibilidad en turnos de mañana y tarde, para la prestación de cualquiera de los servicios, incluida la formación:	5	3
d) Realización de cursos on-line para el personal de oficina, a realizar cuando sea solicitado por el Ayuntamiento, mínimo 4 convocatorias anuales para 25 personas cada una	7	7
3) Prestaciones adicionales:		
a) Formación específica para los distintos puestos de trabajo del Ayuntamiento	15	13
b) Formación de capacitación para el desempeño	5	5



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA /RAC/ JACH
EXPDTE. ADTVO. 013/2016

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: (928) 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: (928) 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

<i>de funciones de nivel básico de 50 horas. Mínimo una convocatoria anual para 35 trabajadores</i>		
<i>c) Formación específica para la Policía Local y voluntarios de Protección Civil</i>	5	5
<i>d) Formación específica en materia de Seguridad Vial, con un mínimo de 2 convocatorias anuales y de 2 horas de duración</i>	1	1
<i>e) Realización de campañas de prevención de alcoholismo y tabaquismo</i>	2	2
<i>f) Mejoras en las revisiones médicas y analíticas</i>	5	3,5
TOTAL DE LAS VALORACIONES	99,25	75,41

Por todo lo cual, se **PROPONE** la adjudicación del contrato administrativo a favor de **PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U**, considerando que es la mejor oferta en su conjunto. Si bien también debe significarse que en el contrato que se suscriba deberán detallarse pormenorizadamente no sólo los servicios que se han contratado, sino también las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria y que deberá satisfacer en el período de vigencia del contrato.

Es todo cuanto tenemos el honor de informar en Santa Lucía a quince de marzo de dos mil diecisiete.

VB°

Jefa de Servicio de RRHH y Organización Técnico de Prevención de Riesgos Laborales

Agustina Méndez Perera

María José García González"

DÉCIMO.- Que, con fecha 4 de abril de 2017, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de adoptar acuerdos en relación a este expediente que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constanding en el expediente administrativo y del que , sucintamente deben destacarse los siguientes extremos:

"(...)

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, conforme a lo propuesto, con fecha 15 de marzo de 2017, por Dña. Agustina Méndez Perera, Jefa de Servicio de RRHH y Organización, y Dña. María José García González, Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, se proceda a adjudicar la realización del contrato "**ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y EN MEDICINA DEL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD) DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2016)" a la empresa **PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.**, con C.I.F. ním. B-84412683, por su oferta realizada:



A) actividad preventiva en las modalidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada

- Precio, sin I.G.I.C.: **SETENTA Y NUEVE MIL EUROS, 79.000,00.- €**,
- I.G.I.C. aplicable siete por ciento, 7,00 % (sólo a las especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicología): **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS, 2.240,00.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS, 81.240,00.- €**

B) Vigilancia de la Salud.

- Precio, sin I.G.I.C.: **VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 26,50.- €**
- I.G.I.C. aplicable cero por ciento, 0,00 %.

Exento de I.G.I.C., en virtud del apartado 16 del artículo 50.UNO.16º de la Ley 4/2012, de 25 de junio de 2012, de medidas administrativas y fiscales.

- Precio, con I.G.I.C.: **VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 26,50.- €**

2) Mejoras a Ofertar:

<u>MEJORAS A OFERTAR</u>	
<u>FACILIDADES AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA</u>	
a) Cercanía del centro asistencial y de las aulas de formación.	
Disponer de centro y aulas de formación con capacidad para 20 personas en el Municipio.	X
Disponer de centro en el Municipio y con aulas de formación con capacidad para 20 personas en los municipios limítrofes a Santa Lucía.	
Disponer de centro en el Municipio sin aulas de formación en los municipios limítrofes a Santa Lucía.	
Disponer de centro con aulas de formación con capacidad para 20 personas, en los municipios limítrofes a Santa Lucía.	
Disponer de centro sin aulas de formación, en los municipios limítrofes a Santa Lucía.	
Disponer de centro en cualquier otro municipio de la isla, con o sin aulas de formación.	
b) Sistema de información y comunicación on-line y sistema web que permita la obtención de información y documentación y gestión:	
Acceso on-line al Servicio de Prevención del Ayuntamiento y descarga de documentos generados, tales como, Evaluaciones de Riesgo, Planificación,	X





Información, cartas de aptitud, etc.	
Gestión de citas médicas.	X
Consultas a través de internet por los trabajadores de los reconocimientos médicos realizados.	X
c) Flexibilidad de horario, disponibilidad en turnos de mañana y tarde, para la prestación de cualquiera de los servicios, incluida la formación.	
Se oferta horario de 8:00-15:00.	
Se oferta horario de 8:00-17:00.	
Se oferta horario de 8:00-19:00.	X
d) Realización de cursos on-line para el personal de oficina, a realizar cuando sea solicitado por el Ayuntamiento, mínimo 4 convocatorias anuales para 25 personas cada una.	
1 curso sobre los riesgos de su puesto de trabajo.	
2 cursos o más, relacionados con los riesgos de su puesto de trabajo.	X
<u>PRESTACIONES ADICIONALES</u>	
a) Formación específica para los distintos puestos de trabajo del Ayuntamiento.	
Programación de 25 actividades formativas anuales con una carga horaria de 150 horas, o programación de <u>más actividades</u> formativas anuales con carga horaria total de 150 horas (no incluye nivel básico 50 horas).	
Programación de 26-30 actividades formativas con una carga horaria de 151-175 horas, o programación de <u>más actividades</u> formativas anuales con carga horaria total entre 151-175 horas (no incluye nivel básico 50 horas).	
Programación de más de 30 actividades formativas con una carga horaria de 176 o más horas, o programación de <u>más actividades</u> formativas anuales con carga horaria total de 176 o más horas (no incluye nivel básico 50 horas).	X
b) Formación de capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico de 50 horas:	
Se oferta formación de capacitación de funciones de nivel básico de 50 horas. Mínimo una convocatoria anual para 35 trabajadores	X
c) Formación específica para la Policía Local y voluntarios de Protección Civil.	
2 actividades formativas con una carga horaria entre 3 y 5 horas.	
3-4 actividades formativas con una carga horaria de 6-12 horas.	
5 o más actividades formativas con una carga horaria de más de 12 horas.	X
d) Formación específica en materia de Seguridad Vial, con un mínimo de 2 convocatorias anuales y de 2 horas de duración.	
Se oferta formación específica en materia de Seguridad Vial, con un mínimo de 2 convocatorias anuales y de 2 horas de duración.	X
e) Realización de campañas de prevención de alcoholismo y tabaquismo.	
Realización de 1 campaña anual.	
Realización de 2 campañas anuales.	X
f) Mejoras en las revisiones médicas y analíticas:	
Realización de la PSA a todos los empleados públicos varones mayores de	X



45 años.	
Realización de pruebas de hierro y ferritina en mujeres.	X
Otras mejoras en pruebas analíticas, distintas a la de los dos párrafos anteriores, teniendo como base para la valoración el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	X
Se oferta:	
<ul style="list-style-type: none"> • Bilirrubina directa, si la bilirrubina total es mayor de 2 mg/dl • Urea, si la creatina es mayor de 1,5 	

(...)”.

UNDÉCIMO.- Que, mediante escrito, con fecha 05 de abril de 2017, registro de salida número 8919, se requirió a la empresa **PREMAP, SEGURIDAD Y SALUD, S.L.**, para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de este expediente, entre otros, la garantía definitiva y la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DUODÉCIMO.- Que, con fechas 21 y 24 de abril de 2017, registros de entrada números 13792 y 13900, respectivamente, **PREMAP, SEGURIDAD Y SALUD, S.L.** aporta la documentación requerida, que está conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este expediente.

DECIMOTERCERO.- Que, con fecha 2 de mayo de 2017, se emitió informe de Fiscalización Previa Limitada favorable por el Departamento de Intervención, en los siguientes términos:

“INFORME FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA

- Solicitante: **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**
- Fase de Ejecución: **“D” DISPOSICIÓN DEL GASTO. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**
- Ejercicio: **2017**
- Aplicación Presupuestaria: **9200- 1620902 CONTRATACION ADMTVA. SERV.PREV. Y VIGILANCIA S**
- Importe Autorizado: **96.300,00 €**
- Tercero Adjudicatario: **PREMAP SERGURIDAD Y SALUD SLU, NIF: B84412683**

Datos del expediente:

ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA /RAC/ JACH
EXPDTE. ADMTVO. 013/2016

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: (928) 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: (928) 72 72 35
Nº Rgтро.: 01350228

EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y EN LA MEDICINA DEL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD) DEL PERSONAL DEL AYTO DE STA LUCÍA EXPTE ADMTVO. 013/2016	
Importe Adjudicación sin IGIC	79.000,00 €
Cuota IGIC	2.240,00 €
Importe total con IGIC	81.240,00 €
Tipo de contrato:	Servicio
Plazo de ejecución:	2 años
Prórroga:	1 año+ 1 año
Procedimiento de contratación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Órgano de contratación:	Alcaldía. Concejal Delegado Régimen interno p.d. 4069/2015, de 29 de junio

De conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio y el artículo 219.2 TRLRHL, esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

EXTREMOS COMPROBADOS. GENERALES. BASE 44	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
Existencia de crédito adecuado y suficiente.	Sí	
Competencia del órgano al que se somete a aprobación la resolución o acuerdo.	Sí	Concejal Delegado Régimen interno p.d. 4069/2015, de 29 de junio
Informe propuesta favorable del departamento gestor en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 y 175 del ROF, en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar.	Sí	Informe de fecha 26/04/2017

EXTREMOS COMPROBADOS. ADICIONALES. BASE 47.2.A. DISPOSICIÓN DEL GASTO.	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
Resolución del órgano de contratación autorizando el gasto, aprobando el pliego y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.	Sí	Decreto 8597/2016, de fecha 27/12/2016.
Que se ha publicado la licitación en el perfil del contratante, y cuando sea exigible, en los diarios o boletines oficiales correspondientes.	Sí	
Acta de la mesa de contratación -suficientemente motivada- proponiendo al tercero adjudicatario. Cuando ésta no sea	Sí	



<i>preceptiva, que se especifica esta circunstancia y figura en el expediente informe del departamento gestor.</i>		
<i>Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.</i>	<i>Sí</i>	
<i>Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</i>	<i>Sí</i>	
<i>Se acredita la constitución de la garantía definitiva, en caso de eximirse deberá estar justificado adecuadamente en los pliegos.</i>	<i>Sí</i>	<i>Nº operación 201700016776, de fecha 24/04/2017, por importe de 3.950,00 €.</i>
<i>Se acredita la presentación en el plazo previsto en la legislación de contratos de la documentación exigida en los pliegos de cláusulas.</i>	<i>Sí</i>	

Observaciones: El PPTP señala que; "el contrato se concierne para la totalidad de los centros dependientes del Ayuntamiento de Santa Lucía en que presten servicios trabajadores de este Ayuntamiento, siendo el promedio anual de 740 trabajadores, entre el personal funcionario y laboral, tanto fijo como contratado temporal. Es de significar en este sentido que, actualmente, prestan servicios para el Ayuntamiento de Santa Lucía 603 trabajadores (...)"

Advertido en el PPTP que la totalidad de personal de Convenio es variable, deberá solicitarse, si fuera necesario, Retención de Crédito previa al servicio de vigilancia de la salud que se fuese a realizar por un número de trabajadores superior al establecido en el pliego (740).

En el Decreto de Adjudicación deberá constar el NIF de la entidad adjudicataria.

➤ Se **informa favorablemente** este expediente.

En Santa Lucía, a 02 de mayo de 2017

La Interventora

Noemí Naya Orgeira

La Técnico de Intervención

Iraya Hernández Santana"

Examinada la documentación mencionada, y de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y siguientes, y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación.





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA /RAC/ JACH
EXPDTE. ADTVO. 013/2016

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: (928) 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: (928) 72 72 35
Nº Rgтро.: 01350228

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015),

HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR, en base a lo propuesto, con fecha 15 de marzo de 2017, por Dña. Agustina Méndez Perera, Jefa de Servicio de RRHH y Organización, y Dña. María José García González, Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, y de conformidad con la propuesta de la mesa de Contratación, de fecha 4 de abril de 2017, el contrato **“ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y EN MEDICINA DEL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD) DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2016)** a la empresa **PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.**, con C.I.F. núm. B-84412683, por su oferta realizada:

1) Precio:

A) actividad preventiva en las modalidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada

- Precio, sin I.G.I.C.: **SETENTA Y NUEVE MIL EUROS, 79.000,00.- €**,
- I.G.I.C. aplicable siete por ciento, 7,00 %. (sólo a las especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicosociología): **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS, 2.240,00.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS, 81.240,00.- €**

B) Vigilancia de la Salud.

- Precio, sin I.G.I.C.: **VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 26,50.- €**
- I.G.I.C. aplicable cero por ciento, 0,00 %.

Exento de I.G.I.C., en virtud del apartado 16 del artículo 50.UNO.16º de la Ley 4/2012, de 25 de junio de 2012, de medidas administrativas y fiscales.

• Precio, con I.G.I.C.: **VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 26,50.- €**

2) Mejoras a Ofertar:



<u>MEJORAS A OFERTAR</u>	
<u>FACILIDADES AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA</u>	
a) Cercanía del centro asistencial y de las aulas de formación.	
Disponer de centro y aulas de formación con capacidad para 20 personas en el Municipio.	X
Disponer de centro en el Municipio y con aulas de formación con capacidad para 20 personas en los municipios limítrofes a Santa Lucía.	
Disponer de centro en el Municipio sin aulas de formación en los municipios limítrofes a Santa Lucía.	
Disponer de centro con aulas de formación con capacidad para 20 personas, en los municipios limítrofes a Santa Lucía.	
Disponer de centro sin aulas de formación, en los municipios limítrofes a Santa Lucía.	
Disponer de centro en cualquier otro municipio de la isla, con o sin aulas de formación.	
b) Sistema de información y comunicación on-line y sistema web que permita la obtención de información y documentación y gestión:	
Acceso on-line al Servicio de Prevención del Ayuntamiento y descarga de documentos generados, tales como, Evaluaciones de Riesgo, Planificación, Información, cartas de aptitud, etc.	X
Gestión de citas médicas.	X
Consultas a través de internet por los trabajadores de los reconocimientos médicos realizados.	X
c) Flexibilidad de horario, disponibilidad en turnos de mañana y tarde, para la prestación de cualquiera de los servicios, incluida la formación.	
Se oferta horario de 8:00-15:00.	
Se oferta horario de 8:00-17:00.	
Se oferta horario de 8:00-19:00.	X
d) Realización de cursos on-line para el personal de oficina, a realizar cuando sea solicitado por el Ayuntamiento, mínimo 4 convocatorias anuales para 25 personas cada una.	
1 curso sobre los riesgos de su puesto de trabajo.	
2 cursos o más, relacionados con los riesgos de su puesto de trabajo.	X
<u>PRESTACIONES ADICIONALES</u>	
a) Formación específica para los distintos puestos de trabajo del Ayuntamiento.	
Programación de 25 actividades formativas anuales con una carga horaria de 150 horas, o programación de <u>más actividades</u> formativas anuales con carga horaria total de 150 horas (no incluye nivel básico 50 horas).	
Programación de 26-30 actividades formativas con una carga horaria de <u>151-175</u> horas, o programación de <u>más actividades</u> formativas anuales con carga horaria total entre 151-175 horas (no incluye nivel básico 50 horas).	





Programación de más de 30 actividades formativas con una carga horaria de 176 o más horas, o programación de <u>más actividades</u> formativas anuales con carga horaria total de 176 o más horas (no incluye nivel básico 50 horas).	X
b) Formación de capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico de 50 horas:	
Se oferta formación de capacitación de funciones de nivel básico de 50 horas. Mínimo una convocatoria anual para 35 trabajadores	X
c) Formación específica para la Policía Local y voluntarios de Protección Civil.	
2 actividades formativas con una carga horaria entre 3 y 5 horas.	
3-4 actividades formativas con una carga horaria de 6-12 horas.	
5 o más actividades formativas con una carga horaria de más de 12 horas.	X
d) Formación específica en materia de Seguridad Vial, con un mínimo de 2 convocatorias anuales y de 2 horas de duración.	
Se oferta formación específica en materia de Seguridad Vial, con un mínimo de 2 convocatorias anuales y de 2 horas de duración.	X
e) Realización de campañas de prevención de alcoholismo y tabaquismo.	
Realización de 1 campaña anual.	
Realización de 2 campañas anuales.	X
f) Mejoras en las revisiones médicas y analíticas:	
Realización de la PSA a todos los empleados públicos varones mayores de 45 años.	X
Realización de pruebas de hierro y ferritina en mujeres.	X
Otras mejoras en pruebas analíticas, distintas a la de los dos párrafos anteriores, teniendo como base para la valoración el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	X
Se oferta:	
<ul style="list-style-type: none">• Bilirrubina directa, si la bilirrubina total es mayor de 2 mg/dl• Urea, si la creatina es mayor de 1,5	

SEGUNDO.- DISPONER el gasto a la siguiente Aplicación Presupuestaria: CONTRATACION ADMTVA SERV. PREV. Y VIGILANCIA S – 9200-1620902, del estado de gastos del Presupuesto. Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

TERCERO.- Que por el Departamento de Intervención se proceda a liberar la diferencia económica existente entre la consignación presupuestaria inicialmente prevista para la realización de este expediente y el importe definitivo de adjudicación del mismo.



CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al contratista propuesto como adjudicatario para que dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

QUINTO.- TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- INTERESAR de los servicios del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, la continuación con los trámites previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Santa Lucía de Tirajana, a

03 MAYO 2017

El Concejal Delegado del Área de Régimen Interno
(Decreto número 4069/2015, de 29-06-2015)
(BOPL as Palmas nº 86 de 06-07-2015)



Ede: Roberto Ramírez Vega.

Ante mí,
La Secretaria General,



Ede: María Garrido Insua.